

Dr. Oswaldo Del Pozo Vela
ABOGADO

ESCANEAR

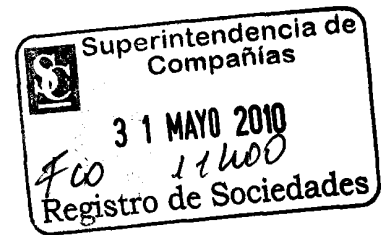
1/

2019

Quito, 21 de Abril de 2010

Señor Doctor

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, continente del contrato de transferencia de participaciones realizada en la compañía "FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA", para su respectivo registro.

CEDENTE

MARIO A. TAPIA JÁCOME
EDMUNDO MIRANDA ORTÍZ
PAÚL F. MIRANDA SALAZAR
VLADIMIR A. VACA PROAÑO

CESIONARIO

JOSÉ ANIBAL FRÍAS
VANESA CECIBEL FRÍAS SIMBAÑA
VÍCTOR M. SIMBAÑA QUINALUISA
WILLAN F. VALDIVIEZO SIMBAÑA

De conformidad con la transferencia indicada el capital de la compañía se encuentra distribuido de la manera siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Anibal Frías	500	25 %
Vanesa Cecibel Frías Simbaña	500	25 %
Víctor Marcelo Simbaña Quinaluisa	500	25 %
Willan Fabián Valdiviezo Simbaña	500	25 %
TOTAL	2.000	100%

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo de usted,

Atentamente

WILLAN F. VALDIVIEZO SIMBAÑA
GERENTE GENERAL

-INGRESADO AL Sistema
1/ 1.06.2010



Adjunto lo indicado.

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR
FASETEJ CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

**SR. MARIO ALEJANDRO TAPIA JACOME
Y OTROS**

A FAVOR DE:

**SR. JOSE ANIBAL FRIAS
Y OTROS**

CUANTIA:

**USD \$ 1.000,00
AM.**

DI. 5

En la ciudad de Quito , Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges señores: **MARIO ALEJANDRO TAPIA JACOME y RUTH CECILIA ROMAN LUNA**, casados entre sí; por sus propios derechos; los cónyuges señores: **EDMUNDO MIRANDA ORTIZ y CARMEN DEL ROSARIO RUEDA RUIZ**, casados entre si, ambos por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor **PAUL FERNANDO MIRANDA SALAZAR PROAÑO**, de estado civil soltero, según poder que se adjunta como habilitante,

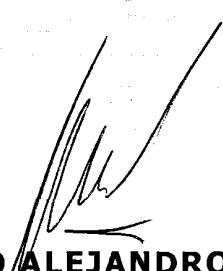
y los cónyuges señores **VLADIMIR ALEXANDER VACA PROAÑO y GINNA PAOLA DEL POZO ZANDER**, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y los señores: **JOSE ANIBAL FRIAS, casado, VANESA CECIBEL FRIAS SIMBAÑA, casada, VICTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA, casado, y WILLIAN FABIAN VALDIVIEZO SIMBAÑA, soltero**, todos por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan su documento de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste la transferencia de participaciones de la compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."**, el señor **MARIO ALEJANDRO TAPIA JÁCOME** y su cónyuge **RUTH CECILIA ROMÁN LUNA**, **EDMUNDO MIRANDA ORTIZ** y su cónyuge **CARMEN DEL R. RUEDA RUIZ**, por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor **PAUL FERNANDO MIRANDA SALAZAR**, según

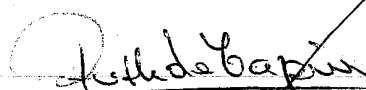
poder que se adjunta como habilitante; y, **VLADIMIR ALEXANDER VACA PROAÑO y su cónyuge GINNA PAOLA DEL POZO ZANDER**, en calidad de **CEDENTES**; y, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **JOSÉ ANIBAL FRIAS**, casado, **VANESA CECIBEL FRIAS SIMBAÑA**, casada, **VÍCTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA**, casado y **WILLAN FABIÁN VALDIVIEZO SIMBAÑA**, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por lo tanto son capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, Doctor Luís Enrique Villafuerte, el veinte y dos de Septiembre del año dos mil nueve (2009.09.22) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de Noviembre de dos mil nueve (2009.11.26), bajo el número 3908, tomo 140, se constituyó la compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones de UN DÓLAR cada una.

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."**, el cinco de Abril de dos mil diez (2010.04.05), resolvió, con el consentimiento unánime de los mismos, autorizar para que

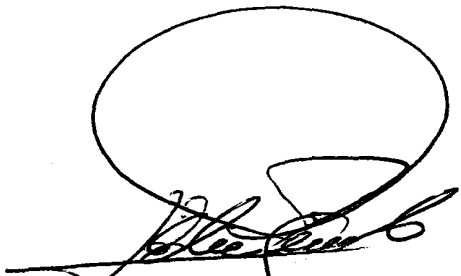
los socios señores: **MARIO ALEJANDRO TAPIA JÁCOME, EDMUNDO MIRANDA ORTIZ, PAÚL FERNANDO MIRANDA SALAZAR y VLADIMIR ALEXANDER VACA PROAÑO**, propietarios cada uno de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada uno, ceden a favor de los señores: **JOSÉ ANIBAL FRÍAS, VANESA CECIBEL FRÍAS SIMBAÑA, VÍCTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA y WILLAN FABIÁN VALDIVIEZO SIMBAÑA** doscientas cincuenta participaciones cada uno. **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los cedentes transfieren a favor de los cesionarios la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía, de la manera siguiente: **MARIO ALEJANDRO TAPIA JACOME a JOSE ANIBAL FRIAS** doscientas cincuenta participaciones; **EDMUNDO MIRANDA ORTIZ a VANESA FRIAS SIMBAÑA** doscientas cincuenta participaciones; **PAUL MIRANDA SALAZAR a VICTOR SIMBAÑA QUINALUISA** doscientas cincuenta participaciones; y **WLADIMIR VACA PROAÑO a WILLIAN VALDIEZO SIMBAÑA** doscientas cincuenta participaciones; con todos los derechos que le son inherentes, recibiendo los vendedores el valor de ellas en dinero efectivo y sobre el cual declaran los vendedores no tener reclamo alguno.- La cuantía de este contrato es de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las señoras **RUTH CECILIA ROMÁN LUNA, CARMEN DEL ROSARIO RUEDA RUIZ; y, GINNA PAOLA DEL POZO ZANDER**, comparecen para

autorizar la transferencia de las participaciones que por este contrato se realiza. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, certificación de transferencia y autorización de participaciones; y, poder especial.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Del Pozo Vela, Abogado con matrícula número tres mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-


SR. MARIO ALEJANDRO TAPIA JACOME
C.C. 1800835231

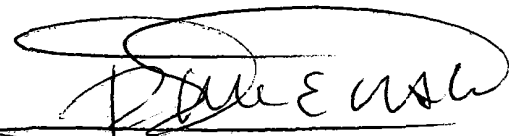

SRA. RUTH CECILIA ROMAN LUNA
C.C. 170484287-9.

R.


SR. EDMUNDO MIRANDA ORTIZ

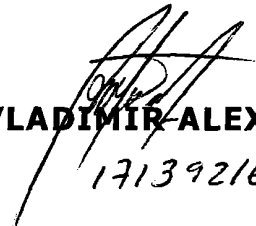
C.C. 180089976-1

R.


SRA. CARMEN DEL ROSARIO RUEDA RUIZ

C.C. 170409065-1

R.


SR. VLADIMIR ALEXANDER VACA PROAÑO

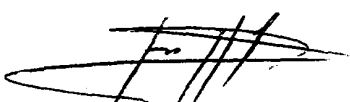
C.C. 171392162-3

R.


SRA. GINNA PAOLA DEL POZO ZANDER

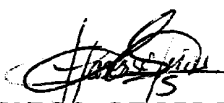
C.C. 171381117-0

R.


SR. JOSÉ ANIBAL FRIAS

C.C. 170833538-3

R.

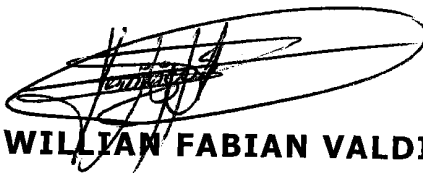

SRA. VANESA CECIBEL FRIAS SIMBAÑA

C.C. 1720089166



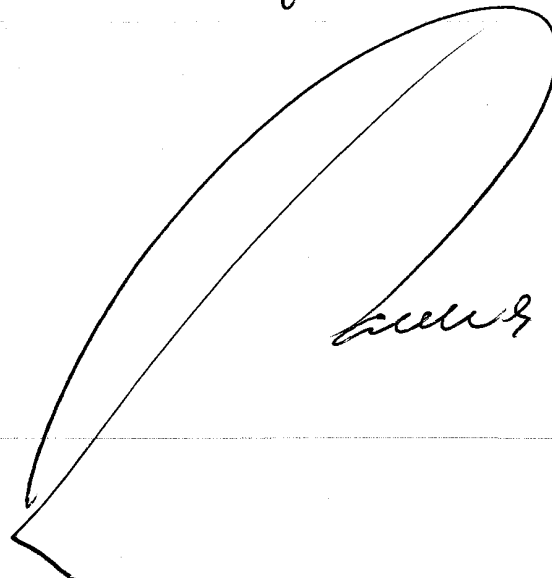
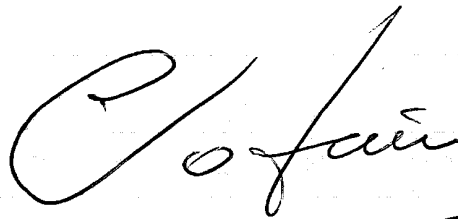
SR. VICTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA

C.C. 140563259-2



SR. WILLIAN FABIAN VALDIVIEZO SIMBAÑA

C.C. 171613697-1



Dr. Oswaldo Del Pozo Vela
ABOGADO

Quito, 25 de Marzo de 2010

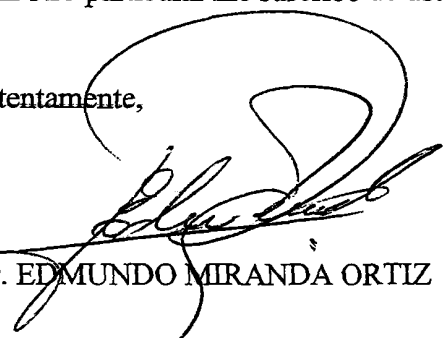
SEÑOR
WILLAN FABIÁN VALDIVIEZO SIMBAÑA
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en las Disposiciones Transitorias literal a) del Estatuto Social que rige a la **Compañía "FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA.**, contenida en la escritura pública del veinte y dos de Septiembre del año dos mil nueve (2009.09.22), otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Noviembre de dos mil nueve (2009.11.26), usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la mencionada compañía, por el período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole ejercer la representación Legal y Judicial y Extrajudicial de la compañía, según las atribuciones previstas en el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero del Estatuto.

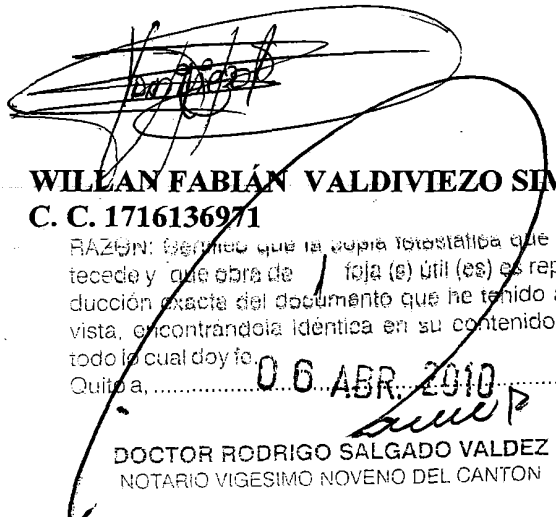
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

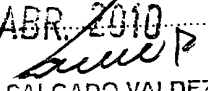

Sr. EDMUNDO MIRANDA ORTIZ

Acepto la **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."**

Quito, 30 de Marzo de 2010 (2010.03.30).


WILLAN FABIÁN VALDIVIEZO SIMBAÑA
C. C. 1716136971

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito, a 06 ABR. 2010

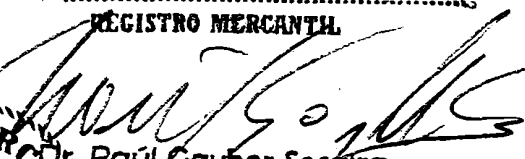

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3730 del Registro

a Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 5 ABR. 2010

REGISTRO MERCANTIL


Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW JERSEY

-5-

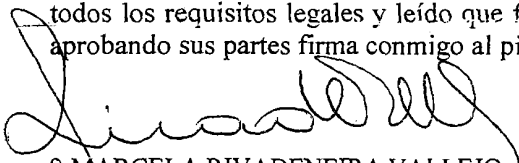


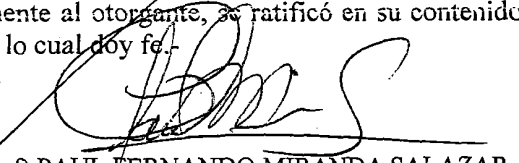
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1995 / 2009

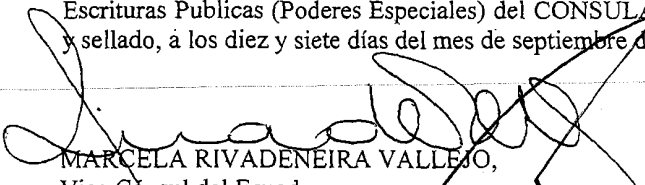
PAGINA 1995

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez y siete días del mes de septiembre del dos mil nueve, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece PAUL FERNANDO MIRANDA SALAZAR mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en BELLEVILLE, NEW JERSEY, con cédula número 1709121493, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: EDMUNDO MIRANDA ORTIZ, con cédula de ciudadanía número 1800599761, domiciliado en QUITO, PICHINCHA, ECUADOR, para que obrando a nombre y en representación del compareciente, efectúe todos los trámites relacionados con la constitución de empresas o compañías que se formaren, así como las decisiones que dentro de las mismas fuere necesario tomarlas. En este sentido el mandatario queda facultado para que intervenga en la constitución de Compañías, que fueren aprobadas por la Superintendencia de Compañías, confiriéndole al respecto las mas amplias facultades a fin de que intervenga en todos y cada uno de los actos, contratos y diligencias, y tramites que se establecen en la Ley de Compañías y mas Leyes de la República del Ecuador para la constitución de Compañías; para que suscriba a nombre del mandante las correspondientes acciones y pague el valor de las respectivas aportaciones por las acciones que suscriba ya sea en dinero o en especie y para que en este ultimo caso las especies que fueren aportadas sean avaluadas ya sea por los fundadores de la compañía o por peritos por ellos designados en la forma como lo establece la Ley de Compañías del Ecuador, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica de constitución en que se deja expresa constancia de la voluntad del mandante de fundar la compañía o cualquier otra escritura de rectificación o convalidación que fuere necesaria para el indicado fin; y, para que una vez constituidas las compañías, intervenga a nombre del mandante en las juntas generales de accionistas con las más amplias facultades. El poderdante faculta al mandatario para que una vez que se encuentre legalmente constituidas las compañías, pueda ceder o transferir las acciones ordinarias y nominativas de su propiedad que le corresponde en la referida compañía, cesión y transferencia de tales acciones que la efectuara a favor de una persona natural o jurídica, facultando al apoderado para que suscriba las respectivas notas de cesión en los correspondientes títulos de acciones, suscriba las correspondientes comunicaciones con la compañía cesionaria y en fin efectúe todos los tramites legales necesarios para que la referida cesión y transferencia de acciones y quede completamente legalizada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.


D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO

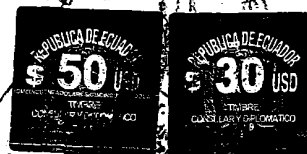

D. PAUL FERNANDO MIRANDA SALAZAR

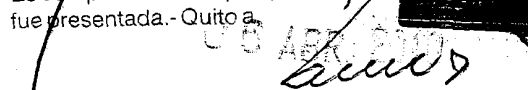
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los diez y siete días del mes de septiembre del dos mil nueve.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Consul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ

Es compulsada de la copia que en
fue presentada.- Quito a




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Del Pozo Vela

ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (2010.04.05).

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de Abril de dos mil diez (2010.04.05), a las diez horas, en la oficina ubicada en las calles Reina Victoria y Av. Cristóbal Colón, Edificio del Banco de Guayaquil, Oficina No. 605-B, se reúnen los socios de la compañía "FABRICA DE SERVICIOS DE TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Anibal Frías	250	12.50%
Vanessa Cecibel Frías Simbaña	250	12.50%
Edmundo Miranda Ortiz	250	12.50%
Víctor M. Simbaña Quinaluiza	250	12.50%
Mario A. Tapia Jácome	250	12.50%
Vladimir A. Vaca Proaño	250	12.50%
Willan F. Valdiviezo Simbaña	250	12.50%
Paúl F. Miranda Salazar	250	12.50%
TOTAL	2.000	100%

El señor Edmundo Miranda Ortiz actúa en esta junta por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor Paúl Fernando Miranda Salazar, según poder que se adjunta como habilitante.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la junta General adquiere el carácter de universal, quines aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Actúa como Presidente el señor Edmundo Miranda Ortiz, y como Secretario el señor Willan Fabián Valdiviezo.

Comprobado el quórum, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "FABRICA DE SERVICIOS DE TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA.", para tratar el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: TRANSFERENCIA Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo.

PRIMER PUNTO: TRANSFERENCIA Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Mario Alejandro Tapia Jácome quien manifiesta que como efecto del **ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO "PROMOTORA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FASETEJ CIA LTDA"** suscrito el día dieciocho de marzo de dos mil diez (2010.03.18) los señores **MARIO ALEJANDRO TAPIA JÁCOME, VLADIMIR ALEXANDER VACA PROAÑO, EDMUNDO MIRANDA ORTIZ Y PAUL FERNANDO MIRANDA SALAZAR,** manifiestan su deseo de transferir y autorizar la cesión de sus mil (1.000) participaciones de **UN DOLAR** cada una, a favor de los señores **JOSÉ ANIBAL FRIAS, VANESA CECIBEL FRIAS SIMBAÑA, VICTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA Y WILLAN FABIAN VALDIVIEZO SIMBAÑA,** en la cantidad de mil (1.000) participaciones.

Por su parte, los cesionarios deberán cumplir formalmente lo prescrito en la Cláusula Segunda 2.1.4 del acuerdo antes citado, esto es pagar el valor de los aportes a razón de U. S. 125,00 a cada uno, es decir el valor de U. S. 500,00 más el 50% de los gastos que se han generado por los trámites de Constitución de la Compañía y los que se generen por concepto de transferencia de las participaciones.

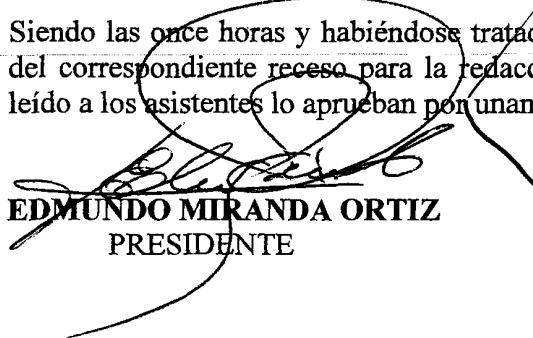
El señor Gerente General manifiesta que: habiendo unanimidad en la Junta para elaborar la transferencia de participaciones conforme la propuesta realizada, pide se le autorice el efectuar todos los trámites de legalización y contratar los servicios profesionales de señor doctor Oswaldo Del Pozo Vela y eleve a escritura pública este acto societario, así como cubrir los gastos que demande estas acciones.

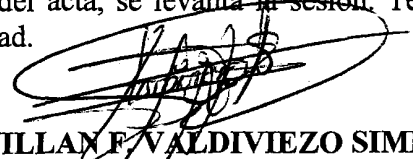
Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la manera siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Anibal Frías	500	25 %
Vanesa Cecibel Frías Simbaña	500	25 %
Víctor Marcelo Simbaña Quinaluisa	500	25 %
Willan Fabián Valdiviezo Simbaña	500	25%
TOTAL	2.000	100 %

Lo anterior es aprobado por unanimidad; y, se autoriza al Gerente General realizar las gestiones legales necesarias para el perfeccionamiento de la escritura pública.

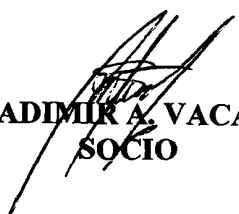
Siendo las once horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.

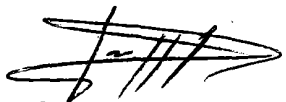

EDMUNDO MIRANDA ORTIZ
PRESIDENTE


WILLAN F. VALDIVIEZO SIMBAÑA
SECRETARIO

Dr. Oswaldo Del Pozo Vela
ABOGADO


MARIO A. TAPIA JÁCOME
SOCIO


VLADIMIR A. VACA PROAÑO
SOCIO


JOSÉ ANIBAL FRÍAS
SOCIO


VANESA C. FRÍAS SIMBAÑA
SOCIA


VICTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA
SOCIO

Quito, 5 de Abril de 2010

CERTIFICACION

Por la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."**, celebrada el cinco de Abril de dos mil diez (2010.04.05) aprobó la siguiente resolución de transferencia de participaciones con el texto siguiente:

TRANSFERENCIA Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Mario Alejandro Tapia Jácome quien manifiesta que como efecto del Acuerdo de liquidación del convenio "Promotora para la constitución de la compañía FASETEJ Cía. Ltda., suscrito el día dieciocho de marzo de dos mil nueve (2009.03.18) los señores **MARIO ALEJANDRO TAPIA JACOME, VLADIMIR ALEXANDER VACA PROAÑO, EDMUNDO MIRANDA ORTIZ y PAUL FERNANDO MIRANDA SALAZAR**, manifiestan su deseo de transferir y autorizar la cesión de sus mil (1.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, a favor de los señores **JOSÉ ANIBAL FRÍAS, VANESA CECIBEL FRÍAS SIMBAÑA, VÍCTOR MARCELO SIMBAÑA QUINALUISA y WILLAN FABIÁN VALDIVIEZO**. En la cantidad de mil (1.000) participaciones.

El Gerente General manifiesta que: habiendo unanimidad en la Junta para elaborar la transferencia de participaciones conforme la propuesta realizada, pide se le autorice efectuar todos los trámites de legalización y contratar los servicios profesionales del señor doctor Oswaldo Del Pozo Vela y eleve a escritura pública este acto societario, así como cubrir los gastos que demande estas acciones.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía que será distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Anibal Frías	500	25 %
Vanesa Cecibel Frías Simbaña	500	25 %
Víctor Marcelo Simbaña Quinaluisa	500	25 %
Willan Fabián Valdiviezo Simbaña	500	25 %
TOTAL	2.000	100%


WILLAN F. VALDIVIEZO SIMBAÑA
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 180082223-1

TAPIA JACOME MARIO ALEJANDRO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

20 JULIO 1950

001-0315 00747 N

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ 1950



EQUATORIANA***** VP343V3242

TASADO RUTH CECILIA ROMAN LINA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

EDUARDO TAPIA

ROSA JACOME

QUITO 23/04/2008

23/04/2008

REN 0575070



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES Y PRIMARIAS 2008

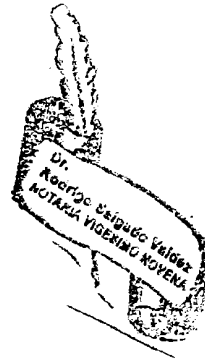
187-0035 NÚMERO

1800835231 CECULA

TAPIA JACOME MARIO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA VICENTINA ZONA
PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-8-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170484287-9

ROMAN LUNA RUTH CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 JUNIO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 0104 07812 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

Ruth de Lopez



ECUATORIANA***** V2343V4222

CASADO MARIO ALEJANDRO TAPIA JACOME

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ROMAN
LUCIA LUNA

QUITO 21/06/2004

21/06/2016

REN 1065236

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2005

051-0035 1704842879

ROMAN LUNA RUTH CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
LA VICENTINA CANTON
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180059976-1

MIRANDA ORTIZ EDMUNDO
TUNGURAHUA/BANDS/BANDS
19 SEPTIEMBRE 1949
002- 0074 00220 M
TUNGURAHUA/BANDS
BANDS 1949



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO CARMEN DEL R RUEDA RUIZ
SUPERIOR LICENCIADO/A/
POLIVIO MIRANDA
BLANCA ORTIZ
QUITO 26/06/2006
26/06/2013
REN 1933297
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

063-0218 1800599761
NÚMERO CEDULA
MIRANDA ORTIZ EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLO
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409065-1

RUEDA RUIZ CARMEN DEL ROSARIO
12 DICIEMBRE 1954
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
01 1 099 0099
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 54



ECUATORIANA***** Y3333V2222

CASADO EDMUNDO MIRANDA ORTIZ
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
LUIS RUEDA
MARIA RUIZ
IMBARA 10/08/99
10/08/2011
FORMA No. -99



Dr.
Reedige Salgado Velazco
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0007 1704090651
NÚMERO CEDULA
RUEDA RUIZ CARMEN DEL ROSARIO

IMBABURA
PROVINCIA
SANT FRANCISCO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTÓN
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171381117-0

DEL POZO ZANDER GINNA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
15 JUNIO 1976
REG. CIVIL 002-C 0106 01016 F
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1976

IRMA DEL CEDULADO



-9-

EQUATORIANA***** V444414442

CASADO VLADIMIR ALEXANDER VACA PROANO
SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA
EFRAIN DEL POZO
BETTY ZANDER
QUITO 03/05/2004
03/05/2016
REN 1115067
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0113 1713811170
NUMERO CEDULA
DEL POZO ZANDER GINNA PAOLA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171392162-3

VACA PROANO VLADIMIR ALEXANDER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
09 SEPTIEMBRE 1976
REG. CIVIL 010- 0104 07403 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1976



EQUATORIANA***** E433312222

CASADO GINNA PAOLA DEL POZO Z
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO VACA
NANCY GLADYS PROANO
QUITO 29/07/2009
29/07/2021
REN 1564175



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171392162-3 127-0384

VACA PROANO VLADIMIR ALEXANDER

PICHINCHA QUITO

CHAUPICURZ

DUPLICADO USD. 2

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00046

1321738 29/12/2009 9:04:17

Dr.
Rodrigo Salgado Vaca
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 172008916-6

FRIAS SIMBANA VANESA CECIBEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 MARZO 1985
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-B 0006 00012 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

[Signature]
FRIAS CECIBEL ADC



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO SANTIAGO M BURBANO CARDENAS
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFESION
JOSE ANIBAL FRIAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROCIO DEL PILAR SIMBANA
QUITO 14/02/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 1775079
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0159 1720089166
NUMERO CEDULA
FRIAS SIMBANA VANESA CECIBEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170833538-3

FRIAS JOSE ANIBAL
IMBABURA/IMBABURA/SAN FCO DE SIBSIFAMBA
29 MARZO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-B 0005 00014 M
IMBABURA/IMBABURA
SIBSIFAMBA 1964

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO ROCIO DEL PILAR SIMBANA D
SECUNDARIA EMPLEADO
***** PROFESION
MARIA VICTORIA FRIAS
QUITO 31/10/2017
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2623652
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0069 1708335383
NUMERO CEDULA
FRIAS JOSE ANIBAL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr.
Rodrigo Saizaga Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171613697-1

VALDIVIEZO SIMBANA WILLAN FABIAN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
14 DICIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO 023-0105 10305 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

-10-

EQUATORIANA***** E233312222

SOLTERO BACHILLER

JUAN FRANCISCO VALDIVIEZO
ROCIO DEL FILAR SIMBANA
QUITO 12/02/2009

FECHA DE NACIMIENTO 12/02/2021

FORMA No. REN 0702304

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

012-0386 1716136971
NUMERO CEDULA

VALDIVIEZO SIMBANA WILLAN FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170563259-2

SIMBANA QUINALUISA VICTOR MARCELO
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
28 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0075 03343 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

EQUATORIANA***** V43X3E4242

CABADO MARIA ISABEL TUAPANTA
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO SIMBANA
LEONOR QUINALUISA
QUITO 24/11/2008

FECHA DE NACIMIENTO 24/11/2020

FORMA No. REN 2968410
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

142-0355 1705632592
NUMERO CEDULA

SIMBANA QUINALUISA VICTOR MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

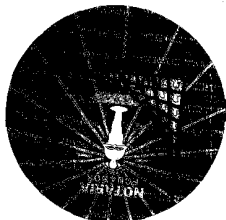
[Fotografía]

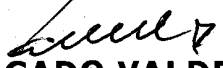
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 12 ABR 2010
EL NOTARIO

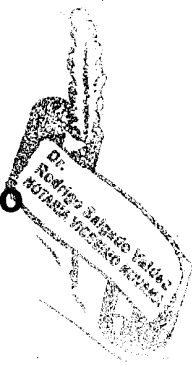
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

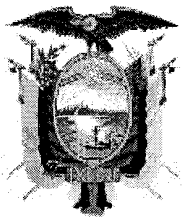
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 22 de Septiembre del 2009, tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada en esta misma Notaría el 06 de Abril del 2010.- Quito, a 06 de Abril del 2010.-




DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

OTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3908** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de noviembre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía **"FABRICA DE SERVICIOS Y TEJIDOS DEL ECUADOR FASETEJ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng